



Auto No. C-254

Victoria, Caldas, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Proceso: VERBAL SUMARIO – Cuota alimentaria
Rad. No.: 2007-00061-00
Demandante: SORANY BURITICA CASTILLO
Alimentario: HAROLD DANIEL ACEVEDO BURITICA
Demandado: TOMÁS EUGENIO ACEVEDO RUIZ

II. Vista la solicitud que antecede, presentada por la demandante SORANY BURITICA CASTILLO, quien solicita autorizar el pago de los depósitos judiciales en la sede del Banco Agrario ubicada en la ciudad de Pitalito - Huila, donde se encuentra residiendo actualmente, por ser procedente, a ella se accede; por consiguiente, se dispone continuar con la entrega de los títulos judiciales a la señora Buriticá Castillo, realizando la comunicación respectiva al Banco Agrario de Colombia.

III. Por lo tanto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

DISPONE:

1. AUTORIZAR la entrega de los depósitos judiciales a la madre del alimentario SORANY BURITICÁ CASTILLO, por lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.
2. Comunicar la decisión al Banco Agrario de Colombia, para que permita el cobro de los títulos por parte de la señora Buriticá Castillo, en la ciudad de Pitalito – Huila.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL

Juez



Firmado Por:
Paula Lorena Alzate Gil
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Victoria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b5330c3b87e35d8653c745b41a2b4f2ce53312c1ca7d345c885a7a8fa87753d**

Documento generado en 30/03/2023 11:09:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>